Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

DECRETO N°0352 DE 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde de Montería recibió invitación a participar en Ciudad de Panamá - Panamá en una reunión exploratoria con la aerolínea COPA para buscar posible conexión internacional desde el Aeropuerto Los Garzones, el día 01 de agosto de 2024.

Que el Concejo de Montería, mediante Acuerdo N° 018 de 2024, confirió permiso al alcalde de Montería, para salir del país los días comprendidos del 31 de julio al 2° de agosto del año en curso, inclusive, para asistir a la misión mencionada anteriormente.

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 648 de 2017, dispone sobre el encargo que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que *"Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".*

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.772.542 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 (Secretario General) de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días comprendidos del 31 de julio al 1° de agosto del año en curso, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión, para lo cual debe suscribir el acta correspondiente por parte de la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO: Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Secretario General, **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, en contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento al mismo.

DECRETO N°0352 DE 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

Alcaldía de
MONTERÍA

Elaboró: Fabian José Racine Vergara – Coord. GTH
Revisó: Abogado OAJ
Vo. Bo.: Karina Carrascal- Jefe OAJ